



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.277/25-03-2019

CERTIFICACIÓN

2055

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.277/25-03-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.377 de fecha 25 de marzo de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.277/25-03-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que la señora RUTH ODILIA COELLO URBIZO con número de identidad 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, presenta diagnóstico de HIPERTENSION PULMONAR. **CONSIDERANDO (6):** Que la doctora Fanny Carrasco, Asistente Técnico en Farmacoterapia de la Unidad de Farmacoterapia del IHSS en Memorando No.089-FT-DMN-2016 emitió Dictamen Técnico donde recomendó la compra del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para uso de la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con número de identidad 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, quien fue diagnosticada con HIPERTENSIÓN PULMONAR y por tal razón le prescribieron dicho medicamento, la cual ya fue tratada con el medicamento Sildenafil sin mostrar mejoría. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Memorando No.1399-CSFT-DMN-2018 de fecha 25 de julio de 2018 suscrito por la doctora Nancy Calderón, en su condición Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica, y con el visto bueno de la doctora Miriam Chávez, Directora Médica Nacional Interina se autorizó con existencias del Almacén Central la continuación del tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con número de identidad 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, con el medicamento BOSENTAN 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), con diagnóstico de HIPERTENSION PULMONAR. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1159/26-12-2018 la Comisión Interventora del IHSS, autorizó la compra de urgencia de CIENTO OCHENTA (180) tabletas del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con número de identidad 0801-



Handwritten signature and date: 26/3/19

1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, para continuar tratamiento por presentar diagnóstico de HIPERTENSION PULMONAR. **CONSIDERANDO (9):** Que el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital de Especialidades en Acta No.4 de fecha 22 de febrero 2019, discutió el caso de la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO, con tarjeta de identidad 0801195705441, constando en el punto nueve (9) que la paciente tiene 62 años de edad, con hipertensión pulmonar secundario, quien presenta mejoramiento evidente en sus actividades cotidianas (clase funcional) se mantiene en tratamiento con Bosentan 1 tableta cada 12 horas y tratamiento complementario con sildenafil (50 mg), se mantiene en seguimiento y control ecoendográfico, por lo que la doctora Chandias solicitó continuar el tratamiento de Bosentan tableta, Conclusión: Comité aprueba la continuación del tratamiento. **CONSIDERANDO (10):** Que la doctora Ruth Canizales, en su condición de Jefe de Farmacia del Hospital de Especialidades mediante Memorando No.176-JDF-HDE-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, solicitó a la Dirección Médica Nacional la compra de urgencia de CIENTO OCHENTA (180) tabletas del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para continuar el tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con identidad número 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, diagnosticada con HIPERTENSIÓN PULMONAR SECUNDARIA, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la doctora Dinna Rojas, Gerente General del Hospital de Especialidades; doctor Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades y el licenciado Enrique Álvarez, Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (11):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.732-SGP/IHSS-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 confirmó la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), indicado a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con identidad número 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, a continuación el detalle:

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	VALOR
4446110009	Productos Farmacéuticos y Medicinales	180 Tabletetas	L1,800.00	L324,000.00

CONSIDERANDO (12): Que mediante Memorando No.1795-DMN-IHSS-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, la doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, remitió la solicitud de aprobación a la Comisión Interventora para realizar la compra de urgencia de CIENTO OCHENTA (180) tabletas del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con identidad número 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, a quien su médico tratante la doctora Nancy Chandía, le ha indicado el referido medicamento para continuar tratamiento por presentar diagnóstico de HIPERTENSIÓN PULMONAR SECUNDARIA, el tratamiento ha sido refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.4 de fecha 22 de febrero 2019:

Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002,
Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

DIAGNÓSTICO	MÉDICO TRATANTE	REFRENDADO	CANTIDAD DE MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	VALOR
Hipertensión Pulmonar Secundaria	Dra. Nancy Chandía	Acta No.4 de fecha 22/02/2019	180 Tabletetas	L1,800.00	L324,000.00





CONSIDERANDO (13): Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, debiendo ser evaluado por el médico tratante y refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades.

CONSIDERANDO (14): Que se revisó y analizó la información presentada por la Dirección Médica Nacional, siendo procedente la compra de urgencia de CIENTO OCHENTA (180) tabletas del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con identidad número 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, siendo que presenta diagnóstico de HIPERTENSIÓN PULMONAR SECUNDARIA y ha reaccionado favorable al uso de dicho medicamento. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 93 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 25 de marzo de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional a través de Memorando No.1795-DMN-IHSS-2019 de fecha 19 de marzo de 2019 y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de CIENTO OCHENTA (180) tabletas del medicamento Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, a un precio unitario de MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L1,800.00) para un total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS (L324,000.00), tratamiento prescrito a la paciente RUTH ODILIA COELLO URBIZO con identidad número 0801-1957-05441 y número de afiliación A2004-1957-052171, a quien su médico tratante la doctora Nancy Chandía, le ha indicado el referido medicamento para continuar tratamiento por presentar diagnóstico de HIPERTENSIÓN PULMONAR SECUNDARIA, el tratamiento ha sido refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.4 de fecha 22 de febrero de 2019:

Bosentan 125mg tableta con código C02KX-002, Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

DIAGNÓSTICO	MÉDICO TRATANTE	REFRENDADO	CANTIDAD DE MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	VALOR
Hipertensión Pulmonar Secundaria	Dra. Nancy Chandía	Acta No.4 de fecha 22/02/2019	180 Tabletás	L1,800.00	L324,000.00

2. Instruir a la Dirección Médica Nacional para darle seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. 3. El costo que se erogue por la compra para los insumos autorizados en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos y legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".





Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015